



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA HUACA

Expediente N° : 05529-2024
Fecha de Emisión : 05-11-2024
Inicio de Vigencia : 12-11-2024
Fin de Vigencia : 12-11-2025

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN - PRORROGA

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 007-2024-SODUR-MDLH

ADMINISTRADO : **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SCRL** PROPIETARIO SI NO

LICENCIA DE : **EDIFICACIÓN DE MÓDULOS BÁSICOS PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO - VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN) CORRESPONDIENTE A LA ETAPA II - HABILITACIÓN URBANA "VALLE SAGRADO PIURA".**

USO : **RESIDENCIAL** ZONIFICACIÓN: **RDM** ALTURA: **2.60** ml.
01 Pisos

PLANOS APROBADOS:

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m2 Y MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m2 U-01, PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m2 EM-01, PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.20m2 EM-02, PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m2 A-01, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m2 A-02, PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m2 A-03, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m2 A-04.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

PIURA	PAITA	LA HUACA
Departamento	Provincia	Distrito
ETAPA II-H.U. VALLE SAGRADO PIURA		

Urbanización/A.H./Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av./Jr./Calle/Pasaje	N°	Int.
ÁREA TECHADA TOTAL:	12,146.32 M2	TOTAL DE PISOS:		01		
TIPO "A" : 474 MÓDULOS- A.T.=	11,944.80 M2	N° Sótano (s)		_____		
TIPO "B" : 008 MÓDULOS- A.T.=	201.52 M2	Semisótano		_____		
TOTAL : 482 MÓDULOS DE VIVIENDA		Azotea		_____		

OBSERVACIONES (1):

- Mediante la presente Resolución de Licencia de Edificación se aprueba el anteproyecto de 482 módulos básicos a edificar del Proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 con Construcción Simultánea de Viviendas "Valle Sagrado Piura" Etapa II, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 070-2021-MDLH con fecha 12 de noviembre del 2021.

- Los módulos a edificar tienen dos tipologías:
Tipo "A" de dimensiones 6.00 m. x 4.20 m. (25.20 m2).
Tipo "B" de dimensiones 5.50 m. x 4.58 m. (25.19 m2).

- Repeticiones de Módulos, según Tipologías:

- Tipo "A": 474 repeticiones de módulo
 - MANZANA Ag : Lotes del 01 -20 y del 22 al 63
 - MANZANA Ah : Lotes del 01 al 22
 - MANZANA Ai : Lotes 01 y del 06 al 22
 - MANZANA Aj : Lotes del 01 al 10, del 12 al 26, del 28 al 47 y del 49 al 55.
 - MANZANA Ak : lotes 01 al 10 y del 12 al 44
 - MANZANA Al : Lotes del 01 al 22
 - MANZANA Am : Lotes 01 y del 06 al 22
 - MANZANA An : Lotes 01 al 12 y del 14 al 30
 - MANZANA Añ : Lotes del 01 al 05 y del 07 al 20
 - MANZANA Ao : Lotes 01 al 22
 - MANZANA Ap : Lotes 01 al 70
 - MANZANA Aq : Lotes del 1 al 15 y del 17 al 63
 - MANZANA Ar : Lotes 01 al 35

- Tipo "B": 8 repeticiones de módulo
 - MANZANA Ai : Lotes del 02 al 5
 - MANZANA Am : Lotes del 02 al 5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Expediente N°	: 05529-2024
Fecha de Emisión	: 05-11-2024
Inicio de Vigencia	: 12-11-2024
Fin de Vigencia	: 12-11-2025

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad).
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de las(s) obra(s) autorizada(s) con la licencia, el administrado debe presentar el Anexo H, mínimo 2 días antes de iniciar la obra debidamente suscrito por el responsable de obra y el inspector; eliminar de la vía pública todo material y excedente de obra bajo sanción O.M. N° 02-2020-MDLH-CM
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia de edificación otorgada mediante Resolución Gerencial N°071-2021-MDH, tenía una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Que, la prórroga ha sido presentada dentro del plazo establecido, por lo cual, la vigencia de la presente resolución por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
6. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses, por única vez.

Fecha: La Huaca, 05 de noviembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. Jenny Ivonne Zegarra Córdova
CIP. N° 114343
SUB GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Sello y Firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

Tiempo de Validación: **12 MESES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Arq. Vladimir Octavio Córdova Latorre
CAP. N° 10077
JEFE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y DEFENSA CIVIL

